

Guayaquil, Marzo 19 de 1992

Señores Mienbros de la  
Junta General de Accionistas  
IFETROL S.A.

Srs. Accionistas:

Cumplo en presentar el siguiente informe en atención al nombramiento de COMISARIO recibido de Uds. correspondiente al año 1991.

1) De manera especial debo dejar constancia que la administración de esta empresa ejercida por el Sr. Shayler Nieto cumple a cabalidad con las Normas Legales Estatutarias y Reglamentarias vigentes que rigen para esta actividad, además que se ha dado cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas de Mayo 15 de 1991 que aprueba el Balance de 1990 y resuelve absover la Pérdida con el Superavit de Capital, sin embargo debo indicar que debido a errores en el prodimiento de revalorización de Activos Fijos de 1990, debidamente confirmados, se realizaron modificaciones en el valor del Superavit y, además como consecuencia de errores de carácter contable rectificables se realizaron en el presente ejercicio, una vez verificado se ha aumentado la pérdida del mencionado año a S/. 912.485,64.

2) Este trabajo se ha realizado mediante reuniones periódicas cada dos meses obteniendo una amplia colaboración de la administración que me ha dado todas las facilidades para el cumplimiento de mi función.

3) En las visitas realizadas he constatado que la correspondencia esta conservada en archivos independientes, de acuerdo a un índice numérico previamente estructurado que permite una conservación adecuada y cronológicamente archivadas.

En cuanto a los libros de Actas, de Juntas Generales de Accionistas, Libro de Talonarios, Libro de Acciones y Accionistas no ha sido posible verificarlos físicamente, pero la Administración informa que estan en mano de un profesional competente y responsable, que garantiza su existencia y conservación en apego a las disposiciones legales pertinentes. En cuanto a los comprobantes de contabilidad se conservan ordenadamente en archivos mensuales que permiten una facil ubicación del registro de cualquier opercaión. Además indico que todos los bienes de la compañías son conservado y cuidados con esmero y, en algunos casos se a previsto eventualidades mediante la contratacion de seguros para menos riesgos posibles como incendio, robo, etc.

4) Dejo una especial constancia que se ha cumplido con lo especificado en el art. 321 de la Ley de Cias. en lo que a esta Empresa pueda aplicarse.

27 ADD 1992

5) Debo comentar sobre la necesidad de implantar normas encaminadas a fortalecer el Control Interno, para lo cual sugiero una distribución de funciones entre varias personas para completar un determinado proceso sea este de Ventas, Compras o Custodia de Valores, con el fin de evitar que una misma persona maneje completamente alguna transacción en todas las etapas necesarias.

6) El Sistema Contable consta de un Plan de Cuentas preestablecido respaldado físicamente por tarjetas móviles para cada cuenta de Mayor, además existen auxiliares de Clientes, Empleados, Proveedores y el correspondiente al control de Materiales Primas. En este sistema contable se registran las operaciones en forma cronológica, habiendo constatado que los saldos de las Cuentas son los mismos que se reportan en los Estados Financieros que me fueron presentados, cortados al 31 de Diciembre de 1991 que determinan una utilidad neta de S/. 1'245.412,91.

7) En cuanto a los Estados Financieros indico que han sido confeccionado en concordancia a los Principios Contables de General Aceptación vigente; por lo tanto los mismo representan un fiel reflejo de la situación económica y financiera de la empresa

8) Comparativamente con el año anterior la situación financiera ha recibido un incremento como consecuencia del resultado del ejercicio, hecho que se observa mediante la reducción del valor negativo que como capital de trabajo se desprende de los Balances de los años de 1990 y 1991. Por otro lado debo indicar que el Patrimonio Empresarial es de S/. 67'284.741,79 lo que determina un valor de S/ 33.642,37 para cada una de las Acciones Pagadas.

Esta posición se ha logrado como consecuencia de la aplicación de disposiciones relacionadas con la Corrección Monetaria Integral de los Estados Financieros que obligatoriamente hay que contabilizar a partir de 1991.

En el desempeño de la labor a mi encomendada no encuentro otro aspecto importante que deba comentar por lo que finalizo este informe haciendo llegar mi agradecimiento por la confianza depositada.

ATENTAMENTE



JULIO BUSQUETS VERA  
COMISARIO

REG. CPA.

MTG/jtg